



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS  
**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO  
**Dirección de Inspección a Mercados,  
Tianguis y Espacios Abiertos**

CLAVE: SEM002887  
FOLIO TRÁMITE: 700,000

FECHA EXPEDICIÓN: 08-septiembre-2022

NOMBRE: MURILLO MURILLO LETICIA  
UBICACIÓN: LA LLAVE  
COLONIA: PARQUES DEL BOSQUE  
CALLE CRUCE 1: POTRERITO  
CALLE CRUCE 2: INCALPA  
CIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 5.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.  
DIAS AMPARADOS: 55  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

EXTERIOR:

INTERIOR:

CARNITAS  
FONDO 1.80 MTS.

\*\*\*DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA\*\*\*

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

IMPORTE: \$1,239.00

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	03:00:51 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	03:00:51 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	03:00:51 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	08:00:51 a	A:	03:00:51 p		

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

P.I.H. 8/

AUTORIZO

Gobierno de

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
2022 - 2024

Leticia Murillo Murillo

ACEPTO

MURILLO MURILLO LETICIA

DIRECCION DE

ANEXOS/ENCLOSAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá restaurar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de mezclar agua y purísima.
- El almacenamiento y preparación del puesto a través de personas.
- Estar desercer en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Si incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.